Resolución I.M. N°: 40/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023, para PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ORDENANDO A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES PARA DICHO EFECTO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)..

Coronel Martínez, 22 de agosto de 2023

VISTA: la Resolución de la J.M. 137/2023 de fecha 19 de agosto de 2023, en donde Aprueban el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y Autorizan al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2023 PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS a los efectos de beneficiar a un gran porcentaje de la población escolar del Distrito de Coronel Martínez.

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo Nº 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentar/as, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ol'ertas y realizar las adjudicaciones.*

Que, el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 001/2023 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS correspondiente para el ejercicio l'iscal año 2023 contiene los reQue, el Certil'icado de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Coronel Martínez permite dar inicio a los trámites de contratación.

Que, el Articulo 221 de la Ley Nº 3.966110 Cargo de Conl'ianza, dispone: son cargos de conl'ianza de la Municipalidad, y sujetos a la libre disposición, los ejercicios por las siguientes personas: a) El Secretario General de la Municipalidad.

Que, el Art. 166 de la Constitución Nacional y el Art. 5 de la Ley 3966/1 O "Orgánica Municipal", consagran la autonomía política, administrativa y normativa de las Municipalidades.

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CORONEL MARTINEZ INTENDENCIA

POR TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Coronel Martínez. -

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 001/2023 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS de conformidades al Visto y Considerando expuestas en el exordio de la Presente Resolución. -

Art. 2°. **Disponer** que la presente Resolución sea refrendado por la Secretaria Genera

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -

Art. 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Secretario General
Sr. Juan Manuel Durañona

Intendente Municipal
Sr. Carlos Miguel Ferreira Bogado